

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 1785/20

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

**A N U N C I O**

D. JOSÉ MARÍA MUÑOZ JIMÉNEZ (\*\*\*\*7973\*) y D.<sup>a</sup> LUZ MARÍA ENRÍQUEZ BLANCO (\*\*\*\*2595), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a partir de dos aprovechamientos ya autorizados, el primero a favor de M.<sup>a</sup> Paz Carrero Jiménez, expediente de referencia PCAV231014, con destino a riego de 2 ha, un caudal máximo instantáneo de 3,60 l/s y un Volumen máximo de 12.000 m<sup>3</sup>, y el segundo a favor de Valentín del dedo Santa María, expediente de referencia PCAV231018 con destino a riego de 1 ha, un caudal máximo instantáneo de 1,80 l/s y un volumen máximo de 6.000 m<sup>3</sup>, ambos en el término municipal de San Vicente de Arévalo (Ávila),

Con la concesión solicitada se pretende unificar los aprovechamientos mencionados a favor de los actuales solicitantes, realizando un sondeo de sustitución del existente y ampliando la superficie de riego, pasando de 3 ha a 13,86 ha, manteniendo el volumen máximo anual autorizando (18.000 m<sup>3</sup>).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 250 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 173 del polígono 5, en el término municipal de San Vicente de Arévalo (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 13,86 ha repartida entre las siguientes parcelas:

Nº	PARCELA	POLÍGONO	MUNICIPIO	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
1	282	7	San Vicente de Arévalo	Ávila	13,86 ha
2	283				
3	172	5			
4	173				
5	174				
5	175				

- El caudal máximo instantáneo es de 5,39 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 18.000 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 25 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea Medina del Campo (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de Valladolid de calle Muro, n.º 5, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2567/2019-AV (ALBERCA INY/AYE) (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 10 de septiembre de 2020.

El Jefe de Sección Técnica, *Alberto de Luis Rivera*.